



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-****11811**

Contratación de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 5 plazas de Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva

Por resolución de gerencia decreto número 453, de fecha 15 de noviembre de 2024 y decreto número 462, de fecha 19 de noviembre de 2024, de rectificación de errores, se ha resuelto lo siguiente:

“En fecha 16 de diciembre de 2021, en el BOIB número 172, se publica la aprobación de la promoción interna la tasa adicional para la estabilización de trabajo temporal y oferta pública de empleo de PalmaActiva (Acuerdo JGL_20211209_01_037, de 09/12/2021).

En fecha 28 de mayo de 2022, en el BOIB número 69, se publica el acuerdo de JGL aprobatorio de la tasa de reposición 2022 y de modificación del Acuerdo JGL_20211209_01_037, de 09/12/2021, de aprobación de la promoción interna, tasa adicional y oferta pública de PalmaActiva (BOIB 172, 16 de diciembre de 2021).

En fecha 10 de diciembre de 2022 se publica en el BOIB número 160, la aprobación de la convocatoria y las bases específicas del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de PalmaActiva.

En fecha 30 de diciembre de 2022 se publica en el BOE número 313, la resolución de 21 de diciembre de 2022, referente a la aprobación de la convocatoria del proceso de estabilización de PalmaActiva.

En fecha 31 de mayo de 2024 el Tribunal 2 publica en la web de PalmaActiva, el Anexo I: Resolución de alegaciones personas aspirantes y Anexo II: Lista definitiva baremación de méritos del proceso selectivo de: PERSONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

En fecha 31 de mayo de 2024, el Tribunal 1 publica en la web de PalmaActiva, la lista definitiva de valoración de méritos del proceso selectivo de: TÉCNICO/A EN DESARROLLO DE PERSONAL, TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA, TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE FORMACIÓN, OCUPACIÓN Y AUTOEMPLEO, TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE PERSONAL Y TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.

En fecha 17 de junio de 2024, el Tribunal 1 publica en la web de PalmaActiva la lista definitiva de valoración de méritos del proceso selectivo de: TÉCNICO/A DE FORMACIÓN, OCUPACIÓN Y AUTOEMPLEO (TSFOA)

En fecha 21 de junio de 2024 el Tribunal 2 ha entregado a gerencia, la propuesta de personas seleccionadas que han superado el proceso selectivo del proceso de estabilización de concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal laboral de PalmaActiva (ADM, AUX ADM, TMS y AMS): personas candidatas a contratar para cada una de las plazas de personal laboral a estabilizar de los procesos ADM, AUX ADM, TMS y AMS, y lista complementaria de los procesos ADM, AUX ADM, TMS y AMS de las personas candidatas valoradas por orden de puntuación de mayor a menor.

El Tribunal 1, en sesión de 13 de junio de 2024, en base a lo previsto en la base 13 de las bases específicas, aprobó - por orden de puntuación de las personas valoradas- las listas de personas que han superado el proceso selectivo del proceso de estabilización de concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal laboral de PalmaActiva TSDP, TSCIC, TGP, TGSP, TGFOA) y lista complementaria de los procesos selectivos para cubrir las plazas de TGP y TGFOA, y su elevación al Área de RH de PalmaActiva.

Conforme a la referida base 13ª, corresponde a los tribunales de los procesos selectivos la elevación a la gerencia de PalmaActiva la propuesta de personas seleccionadas que han superado el proceso selectivo del concurso de cada una de las categorías convocadas.

En fecha 21 de octubre 2024, el área de Recursos Humanos emite informe informando sobre el estado de las plazas a ocupar.

Así mismo, también indica que la contratación se tiene que adecuar al convenio colectivo de PalmaActiva y a la normativa vigente y las



retribuciones se tienen que ajustar al convenio colectivo vigente de PalmaActiva y a las tablas retributivas aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2024 número de acuerdo: JGL_20240807_01_001, así como el tipo de contrato tiene que ser el de indefinido como personal laboral fijo, código 100, por un contrato a tiempo completo.

La plaza está incluida al anexo de personal y en la relación de puestos de trabajo aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno con fecha 17 de noviembre de 2021 JGL_20211117_01_037.

La presente resolución se tiene que hacer pública en el BOIB y en la página web de PalmaActiva y contendrá la adjudicación de la plaza y del lugar de trabajo de la persona candidata con mayor puntuación. La firma del contrato se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente que se publique en el BOIB la resolución anterior.

La jefa del área económica financiera emite informe donde acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone.

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo XX de los vigentes Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma, PalmaActiva, quien suscribe propone a la gerente dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Elevar a definitiva la propuesta del tribunal, de las personas seleccionadas para cubrir 5 plazas de Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA) correspondientes a la tasa adicional de estabilización y oferta pública de PalmaActiva (BOIB 69, 28 de mayo de 2022):

N. plaza	Plaza	Apellidos y nombre	DNI
1	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA)	Samaniego Martínez Jaime	***3357**
2	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA)	Aranda Cabanellas José María	***5264**
3	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA)	Nieto Sánchez Ana Belén	***8781**
4	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA)	Parpal Munar Gabriel Ángel	***6965**
5	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA)	Enríquez De Navarra Lange Nadeschda	***7514**

Segundo.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva. Plaza/Grupo profesional: TSFOA. Técnico/a de formación, ocupación y autoempleo, Nivel: TGS - equivalencia a A1-. Nivel retributivo: 1, con una jornada laboral de 37,5 horas semanales, con un salario bruto anual por importe de 34.314,20 € y cuota patronal por importe de 10.978,68 € anuales (31,98%).

Tercero.- Autorizar y disponer a favor de las personas descritas a continuación los créditos siguientes con cargo al presupuesto vigente:

Apellidos y nombre	Retribuciones básicas	Cuota patronal	Total euros brutos	Aplicación presupuestaria
Samaniego Martínez Jaime	5.719,03 €	1.828,95 €	7.547,98 €	40.43300.1300000/1600000
Aranda Cabanellas José María	5.719,03 €	1.828,95 €	7.547,98 €	40.43300.1300000/1600000
Nieto Sánchez Ana Belén	5.719,03 €	1.828,95 €	7.547,98 €	40.43300.1300000/1600000
Parpal Munar Gabriel Ángel	5.719,03 €	1.828,95 €	7.547,98 €	40.43300.1300000/1600000
Enríquez De Navarra Lange Nadeschda	5.719,03 €	1.828,95 €	7.547,98 €	40.43300.1300000/1600000

Cuarto.- Las personas tendrán que formalizar el contrato o bien presentar renuncia de la plaza por escrito a través del registro electrónico de PalmaActiva en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOIB. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados a las bases específicas del proceso, concretamente a los puntos 3, 4, 10 y 14, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.

Quinto.- Adjudicar el puesto de trabajo, escogido en el anexo VII por las personas candidatas, por orden de preferencia y teniendo en cuenta lo indicado en su punto 10e) de las bases específicas del proceso de selección. “Documento firmado (Anexo VII) en que se elige, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La persona candidata con mayor puntuación podrá elegir el lugar de trabajo y el área donde está adscrito.”

N. plaza	Apellidos y nombre	DNI	Plaza	Área
1	Samaniego Martínez Jaime	***3357**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación	Promoción económica y comercio
2	Aranda Cabanellas José María	***5264**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación	Promoción económica y comercio
3	Nieto Sánchez Ana Belén	***8781**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación	Promoción económica y comercio
4	Parpal Munar Gabriel Ángel	***6965**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación	Promoción económica y comercio
5	Enríquez De Navarra Lange Nadeschda	***7514**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación	Promoción económica y comercio



Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Aprobar la lista complementaria de personas aspirantes que estén situadas a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo.

Núm. orden puntuación	Apellidos y nombre	DNI	Plaza
6	Maura Jaume, Maria Victòria	***3675**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación
7	Cardoso Grunow, Federico Helmuth	***1433**	Técnico/a de formación, ocupación y autoocupación

Octavo.- En el caso de las formalizaciones de los contratos descritas en el punto cuarto, iniciar los trámites adecuados para llevar a cabo la extinción del contrato laboral del Sr. Cardoso Grunow, Federico Helmuth, con DNI **1433** con el derecho a indemnización prevista a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para la reducción de la temporalidad en la ocupación, una vez acreditada que no han superado el procedimiento de estabilización por concurso para el ingreso como personal fijo en la plaza de Técnico/a de formación, ocupación y autoempleo (TSFOA) objeto de esta convocatoria.

Noveno- Notificar a las personas interesadas, trasladarla al Comité de empresa y al registro de personal de PalmaActiva por su conocimiento y efectos oportunos.

Décimo.- Dar cuentas de la presente en el próximo Consejo Rector de PalmaActiva que se lleve a cabo.”

La cual cosa se hace pública de acuerdo con lo establecido en la base 14 de las bases que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar, conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, demanda ante el Juzgado o Sala Social competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, todo esto sin perjuicio que se puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen oportuna.

Palma, a fecha de firma electrónica (20 de noviembre de 2024)

La gerente de PalmaActiva
Carmen Aguiló Buades

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/153/1176490

